



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga Bergoglio - Ley 26508

VISTO:

El pedido presentado por la Sra. Prof. Dra. Liliana Bergoglio (Leg. N° 18781), para continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesora Adjunta (DSE) interina y Profesora Asistente (DSE) interina del Laboratorio de Endocrinología del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Área de Recursos Humanos IF-2022-00448838-UNC-ARH#FCM;
- El Dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad, IF-2022-00461420-UNC-AL#FCM;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, IF-2022-00580476-UNC-HCD#FCM;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Sra. Prof. Dra. Liliana Bergoglio (Leg. N° 18781), Profesora Adjunta (DSE) interina y Profesora Asistente (DSE) interina del Laboratorio de Endocrinología del Hospital Nacional de Clínicas a continuar en los cargos desde el 01/09/2022 hasta 31/03/2023, según lo determinado por la Ley 26508.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. Liliana Bergoglio (Leg. N° 18781) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS

VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.